

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 281-2020-CU

LA Rectora de la UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

VISTO: el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dra. Carmela María Jesús Alarcón Revilla rscj, Rectora de la UNIFÉ, ha presentado al Consejo Universitario el Of. N° 25-2020-OPL, de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por el Mg. José Wilhelm Gálvez Castillo, Director (e) Oficina de Planificación;
- Que, con dicho documento eleve al Consejo Universitario, la actualización de los ítems **3: Tasas académicas por certificados y constancias**, y **4: Pago Derecho de Grados y Títulos del documento Derechos y Tasas Educativas Año 2020**, en concordancia con la C.I. N° 061-2020-VRI-UNIFE (aprobado en C.U. N° 1417 del 29/07/2020);
- Que, es política de la UNIFÉ, velar por óptimo funcionamiento de sus unidades académicas y administrativas;
- Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Universitario, aprobó por unanimidad la citada actualización.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1418 del 05 de agosto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFÉ y demás dispositivos legales vigentes.

RESUELVE:

Aprobar por unanimidad la actualización de los ítems **3: Tasas académicas por certificados y constancias**, y **4: Pago Derecho de Grados y Títulos del documento Derechos y Tasas Educativas Año 2020**, en concordancia con la C.I. N° 061-2020-VRI-UNIFE (aprobado en C.U. N° 1417 del 29/07/2020).

Dada en Lima, a los cinco días del mes de agosto de dos mil veinte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carmela Alarcón
Dra. CARMELA MARÍA JESÚS ALARCON REVILLA, rscj
RECTORA